

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0530-018954/2026 QUE AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSIONES PDI SUSTENTABLE, ÁREA SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO 2026**

**SAN FELIPE, 15/ 05/ 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0530-018998/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 18910, Orgánica de Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones; la Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N°434 de fecha 29 de octubre de 2013, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 0070-001295 de fecha 14.01.2026 que Establece los Presupuestos y Coberturas de los Programas y/o Instrumentos, según Glosa 09 Ley de Presupuesto año 2026; la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo de Inversiones, PDI, aprobada por Resolución Exenta N° 0070-054773, de 30 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N° 0070-059343 del 19 de diciembre de 2025 que Instruye Sobre Obligación Impuesta en Artículo 68 Código Tributario Sobre Iniciación de actividades para usuarios del INDAP y su modificatoria la Resolución Exenta N° 0070-001100 de fecha 13.01.2026; y la Resolución Exenta RA N° 166/704/2026 de fecha 28 de abril del 2026, que asigna funciones directivas en la Agencia de Área San Felipe a Doña Yasna Arlette Ruz Díaz; y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Resolución Exenta N° 0070-054773, del 30 de diciembre de 2024, Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo de Inversiones, (PDI).
- Que, el objetivo del Programa es "dotar a los agricultores de activos productivos que les permita, incorporar tecnología en sus procesos productivos. Con este fin se cofinancian inversiones en ámbitos silvoagropecuario y/o actividades conexas de la Agricultura Familiar Campesina.
- Que, la población Objetivo es:" Pequeños(as) productores(as) agrícolas, campesinos(as), que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP N°18910 y sus modificaciones y que presenten demandas de inversión relacionadas con la incubación, ampliación y/o diversificación de negocios agropecuarios o conexas".
- Que, la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo de Inversiones, PDI, aprobada por Resolución Exenta N° 0070-054773/2024, de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección Nacional, en la parte 1. Definiciones estratégicas, en el último párrafo indica: "...este programa busca aumentar la proporción de beneficiarios(as) atendidos(as) por INDAP que desarrollan sistemas agropecuarios basados en manejos y prácticas productivas sostenibles, con el fin de contribuir a la prevención y resiliencia de la producción de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, frente a posibles riesgos de desastres o catástrofes asociados al cambio climático, fenómenos socionaturales peligrosos, riesgos ambientales, tecnológicos, sanitarios y biológicos, acorde al objetivo de la nueva Política de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático que está desarrollando INDAP".
- Que existe demanda en el área de inversiones que les permita transitar a una agricultura más limpia y resiliente al cambio climático, además de ofrecer productos que se distingan por su calidad e inocuidad, tan apetecidos por los consumidores.
- Que, la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo de Inversiones, PDI, antes mencionada, en su numeral 6.1 Llamados Generales, en su último párrafo indica, "para los proyectos focalizados en sustentabilidad se podrá otorgar hasta un 90% de incentivo del valor bruto del proyecto".
- Que existen recursos en el área para realizar dicho llamado.
- Que, con el fin de contribuir a una ejecución más eficiente del presupuesto asignado al presente instrumento de fomento, se estima necesario modificar la ficha de priorización, con el objeto de permitir una adecuada asignación de puntajes y una correcta selección de los proyectos evaluados favorablemente.

**RESUELVO:**

Modificase la Resolución Exenta N° 0530-018954/2026 del 15/05/2026, con el fin de modificar la ficha de priorización, con el objeto de permitir una adecuada asignación de puntajes y una correcta selección de los proyectos evaluados favorablemente.

Donde dice:

<b>CRITERIO 4. Porcentaje de nuevos beneficiarios del PDI.</b>		<b>15</b>
Variable 4.1 Usuario no ha recibido PDI en los años 2023 0 2024	15	
Variable 4.2 Usuario ha recibido PDI en los años 2023 0 2024	10	

Debe decir:

<b>CRITERIO 4. Porcentaje de nuevos beneficiarios del PDI.</b>		<b>15</b>
Variable 4.1 Usuario no ha recibido PDI en los años 2024 0 2025	15	
Variable 4.2 Usuario ha recibido PDI en los años 2024 0 2025	10	

2. Se mantienen inalteradas las demás disposiciones de la resolución original que no hayan sido modificadas por el presente acto administrativo.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**YASNA ARLETTE RUZ DIAZ**  
Jefe De Área  
Área San Felipe

MAD

**Distribución:**

ÁREA SAN FELIPE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=44151158&hash=d6519>